

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2336 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 482 y 35 del texto refundido de la Ley Concursal (TRLC, Real Decreto leg. 1/2020 de 5 de mayo), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 819/2014, por auto de fecha 11/1/2021, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso Gibara Spain, S.L., en calidad de Demandante, con CIF B97961650, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 473.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485, declarar su extinción.

Madrid, 11 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210002668-1